



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GAYMATEL

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 1319-2022
Guatemala, 01 de diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 491-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.40,873.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
06 DIC 2022
HORA: 12:29 NOMBRE: Karla G.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 1319-2022
Guatemala, 01 de diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 491-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.40,873.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222


www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
25 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 491-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que para el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 32 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuarenta mil ochocientos setenta y tres quetzales exactos (Q.40,873.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto",



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]



Módulos

Clasificadores Configuración Institucional

Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	544	25/11/2022	49086039	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	40,873.00	0.00	INTRA2		
☐	543	25/11/2022	49085662	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	ENVIADO PRESUPUESTO	379,128.00	0.00	INTRA2		
☐	542	24/11/2022	49072837	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES E INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE	ENVIADO PRESUPUESTO	78,377,911.00	0.00	INTRA2		



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 23 de noviembre de 2022
Oficio CP/583-2022

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/1107-2022 de fecha 23 de noviembre y Resolución Financiera PRESU-160-2022, de fecha 22 de noviembre ambas del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 40,873.00), con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, dentro de la cual se realizarán débitos en el Renglón 158 y 266 para acreditar al renglón 211 que necesita ser fortalecido para realizar varias compras en la modalidad de compra de baja cuantía, dentro del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, por lo anterior **se informa que las metas físicas de los centros de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS-

MRDD/CP/FSS
CC. ARCHIVO



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200

Resolución PLANI-77-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós-----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y suministros", del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 40,873.00), para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y suministros" del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2022

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores:





RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 40,873.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref.PRESU/1107-2022 de fecha 23 de noviembre y Resolución Financiera PRESU-160-2022, de fecha 22 de noviembre ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación de Contrataciones mediante oficio FSS-CONTRA-1310-2022/JLC/ff de fecha 15 de noviembre de 2022, dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 158 "Derecho de bienes intangibles" y 266 "Productos medicinales y farmacéuticos", dentro del Centro de costo 1919 FSS CENTRAL; de lo anterior se informa que en base a la programación de compras para el presente año en dichos renglones se contará con un remanente el cual se utilizará para completar el presupuesto en el renglón 211 "Alimentos para personas" que necesita ser fortalecido para realizar varias compras en la modalidad de compra de baja cuantía dentro del Centro de Costo 1919 FSS Central, por lo que para el caso del débito por corresponder a remanentes no se afectarán las metas físicas programadas para dichos renglones.

Como se mencionó en el párrafo anterior, dicho débito se utilizará para fortalecer el renglón, 211 "Alimentos para personas" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido en oficio FSS-CONTRA-1310-2022/JLC/ff de fecha 15 de noviembre de 2022, del cual solicita una modificación presupuestaria interna mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros de lo solicitando y contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para realizar varias compras en la modalidad de compra de baja cuantía.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni decremento de existentes por lo que no tendrá modificación de metas

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yajá Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Fondo Social de Solidaridad

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q. 40,873.00

MONTO EN LETRAS: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio Ref.PRESU/1107-2022 del área de presupuesto del Fondo Social de Solidaridad, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
20	001	Dirección y coordinación						0	Evento	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas Derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni decremento de existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
			Dirección y coordinación	Q 40,873.00	Q 40,873.00	Q 0.00	Q 0.00	0	Evento	Se informa que las metas físicas del Centro de Costo FSS CENTRAL no se verán modificadas Derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni decremento de existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
				Q 40,873.00	Q 40,873.00	Q 0.00	Q 0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 1919; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	
		32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
								Total	
								-40,873.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	100	21		-19,873.00	0.00
20	00	000	001	000	200	21		-21,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
								Total	
								40,873.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación									
20	00	000	001	000	200	21		40,873.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación								-40,873.00	40,873.00
								-40,873.00	40,873.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ								-40,873.00	40,873.00
0000-SIN ORGANISMO								-40,873.00	40,873.00
0000-SIN CORRELATIVO								-40,873.00	40,873.00
Total								-40,873.00	40,873.00

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados

1919-12;

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



RESOLUCIÓN PRESU 160-2022

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 40,873.00)**, dentro del Programa: Programa 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".
Guatemala, 22 de noviembre del 2022.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 4799, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





Guatemala, 15 de noviembre de 2022
OF.FSS-CONTRA-1310-2022/JLC/ff

Señor
Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Señor Matul:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para informarle que se tiene contemplado realizar varias compras en la modalidad de compra de baja cuantía. Derivado de lo anterior, solicito su colaboración en proporcionar la disponibilidad presupuestaria en el renglón que se detalla a continuación, de no existir disponibilidad solicitamos realizar las gestiones correspondientes.

REGLON	PROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA
211	20	Q40,873.00

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

Oshter
150 @ 19,873.00
260 @ 21,000.00

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 23 de noviembre de 2022
Oficio Ref. PRESU: 1107-2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Gonz

Atentamente, dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante número 32 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 40,873.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/11/2022 HORA : 16:45.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
SISTE	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total								-40,873.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación							-19,873.00	0.00
	20	00	000	001	000	100	21		
	20	00	000	001	000	200	21	-21,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
SISTE	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total								40,873.00	0.00
000-022-0001	Dirección y coordinación							40,873.00	0.00
	20	00	000	001	000	200	21		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación		-40,873.00	40,873.00
			-40,873.00	40,873.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-40,873.00	40,873.00
0000-SIN ORGANISMO	-40,873.00	40,873.00
0000-SIN CORRELATIVO	-40,873.00	40,873.00
Total	-40,873.00	40,873.00

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/11/2022 HORA : 16:45.32 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
SISTEMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.

Centro Costo Consolidados
1919:12:

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS
DESCRIPCIÓN TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal; por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo indicando los renglones presupuestarios afectados por un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 40,873.00).

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ”
PROGRAMA 20 “SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLE”
ACTIVIDAD 001 “DIRECCION Y COORDINACION”
20-00-000-001-000-0101-21-0000-0000

RENLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q.19,873.00
Se solicita debitar en el presente renglón de gasto, en función a que ya fueron realizadas las adquisiciones de licencias de software para el presente ejercicio fiscal, razón por la cual se puede utilizar el saldo presupuestario del renglón descrito.

SALDO POR COMPROMETER	COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
Q 386,402.25	Q 16,500.00	Q 369,902.25

RENLÓN 266 “PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS” Q. 21,000.00
Se solicita debitar del presente renglón, ya que para el presente ejercicio fiscal no se tienen programado ejecutar el total del presupuesto asignado, razón por el cual se procede a la presente reprogramación presupuestaria.

SALDO POR COMPROMETER	COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
Q 23,000.00	Q 2,000.00	Q 21,000.00



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLE"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"

20-00-000-001-000-211-0101-21-0000-0000

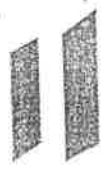
REGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q. 40,873.00

Se solicita acreditar al presente renglón y así complementar la adquisición de garrafrones de agua pura y vales de comida que servirán para el personal y contratistas de cada unidad, modulo y coordinación, asimismo, me permito indicar que solicitamos cuota normal por un monto de Q.57,000.00, y tenemos pendiente por regularizar por medio del Fondo Rotativo un monto de Q.52,208.00. Razón por el cual es necesario la presente elaboración.

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento de reprogramación del Centro de Costo por un monto total de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 40,873.00).**

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



RESOLUCIÓN PRESU 160-2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 40,873.00)**, dentro del Programa: Programa 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".
Guatemala, 22 de noviembre del 2022.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FSS

Avenida Petapa 4779, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



Guatemala, 15 de noviembre de 2022
OF.FSS-CONTRA-1310-2022/JLC/ff

Señor
Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Señor Matul:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para informarle que se tiene contemplado realizar varias compras en la modalidad de compra de baja cuantía. Derivado de lo anterior, solicito su colaboración en proporcionar la disponibilidad presupuestaria en el renglón que se detalla a continuación, de no existir disponibilidad solicitamos realizar las gestiones correspondientes.

REGLON	PROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA
211	20	Q40,873.00

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

1500 m ...
1000000

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:    Fondo Social de Solidaridad